



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"Pucusana renace su gente lo hace"

DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2015/MDP

Pucusana, 24 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pucusana en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Junio del 2015.

VISTO: El Informe N°186-2015-GGASP-MDP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Proveído N°402-2015/GM/MDP, solicitando la aprobación por medio de la Ordenanza Municipal la Meta 5 del Programa de Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana-2015.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

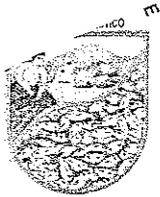
Que, el numeral 6) del Artículo 195º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que el Artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, consigna las funciones de las municipalidades provinciales y distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo;

Que, a través del literal a) del numeral 1.4 del Artículo 1º de la Ley N°29465, se crea el Programa de Modernización Municipal, que tiene como objeto generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, en concordancia al Decreto Supremo N° 033-2015-EF se prueban los procedimientos para el Cumplimiento de Metas de Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2015- Meta 5.- Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito;

Que, una de las finalidades del programa de Modernización Municipal, es incentivar a las Municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"Pucúsana renace su gente lo hace"

Que, dichas mejoras, deben encontrarse en concordancia con un manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos en las Municipalidades, que permita la identificación de las zonas críticas que afecten a la Salud Pública y desmejoren el Ornato Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, adoptó el siguiente;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través de Subgerencia de Ambiente, Limpieza Pública y áreas Verdes, el cumplimiento de la presente Norma Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación y difusión de la presente en el diario El Peruano y su inclusión en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
Pedro Pablo Florian Huari
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE